FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Solicitud (baches, socavones, rejillas, tapas sanitarias, apoyo con maquinaria)
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Obras Públicas Calzada de Guadalupe N° 34 Col. Lomas del Carril, Temixco Mor obraspublicas@temixco.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Superintendencia y la Jefatura de Mantenimiento de la Infraestructura Urbana y Balizamiento.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Secretaría de Obras Públicas / Dirección de Superintendencia
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El usuario en caso de solicitar bacheo, reparación de socavones, reparación de rejillas en boca de tormenta, renivelación con maquinaria en calles de terracería, construcción en tapas de registro y de pozos de visita, deberá presentar un escrito de petición libre; en caso de apoyo con maquinaria será por medio de un escrito y finalmente presentará carta de agradecimiento en la Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Superintendencia
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de solicitud oficio o libre.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 am -16:00 pm. horas
Plazo oficial máximo de resolución	5 días hábiles después de recibir la solicitud para realizar la inspección y de ser factible, posteriormente dependiendo si se cuenta con el recurso financiero se dará la atención.
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
-------	----------	------	------

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Gratuito	No aplica

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

El interesado debe proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencia para una mejor atención, en las peticiones que le competen a esta dirección entre ellas bacheo, reparación de socavones, reparación de rejillas en boca de tormenta, renivelación con maquinaria en calles de terracería, construcción de tapas de registro, y pozos de visita.

NOTA: En caso de solicitar apoyo con maquinaria para alguna renivelación de calle y esta se haya realizado el peticionario presentara una carta de agradecimiento.

Para lograr un trámite de solicitud exitosa se deberá de seguir los siguientes pasos.

El escrito de petición libre deberá contener los datos solicitados:

Escrito de petición libre dirigido al Secretario de Obras Públicas al Ing. Jorge Antonio Bahena García (firmada y sellada por los ayudantes de la colonia perteneciente, en caso de no ser ayudante de la colonia, será firmada por el peticionario)

- Ubicación (nombre de la calle donde solicitan el servicio)
- Colonia

- Referencias
- Nombre completo y número telefónico del peticionario y/o ayudante (para comunicarse con el cuándo se valla a realizar la inspección y posteriormente la atención)

Una descripción de la problemática.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 125, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, La Dirección de Superintendencia, es el área encargada de los trabajos de bacheo, maquinaria y obra civil.

Fracción III.- Realizar los trabajos de Obra Civil, que se ejecuten con los recursos propios del municipio.

Fracción IV.- Coordinar y ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, de la infraestructura urbana.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)
C.P.62580
Tel.3 621830 ext. 2136
Correo: *contraloria@temixco.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.